**VISAS CON COMPARECENCIA EN EMBAPAR/CONSULPAR**

**Requisitos según el artículo 5 de la Resolución 1384/12**

|  |  |
| --- | --- |
|  | Nota de invitación dirigida al Director de Pasaportes y Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores. |
|  | Nota de invitación dirigida al Jefe de Misión de la Embajada o Consulado del Paraguay donde se presentará el extranjero a solicitar la visa.  *Observación: Las notas de invitación de empresas y organizaciones deben contar con el membrete y sello de las mismas, si los tienen.* |
|  | Copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la nota. |
|  | Copia autenticada del carnet de radicación del invitante (si el invitante es un extranjero residente en Paraguay) |
|  | Copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil de la persona que entrega la documentación (en caso de terceros) |
|  | Solo empresas invitantes: Copia autenticada de la escritura de constitución de la empresa. |
|  | Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC) o Constancia de No Contribuyente. |
|  | Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario. |
|  | Copia de los recibos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagados en los últimos 6 meses de la parte invitante. |
|  | Solo empresas invitantes: Copia de pago del IPS de los empleados de la empresa. |
|  | Copia de la factura de ANDE del invitante. |
|  | Prueba de solvencia económica del invitante, si no es una empresa (por ejemplo: certificado de trabajo y/o extracto de cuenta) |
|  | El invitado debe completar el formulario de solicitud de visa No Residente en línea: <https://www.mre.gov.py/visasenlinea/> y seleccionar la Oficina Consular del Paraguay donde aplicará su visa. |
|  | Copia del pasaporte vigente del invitado, con vigencia mínima 6 meses, visas expedidas de otros países, si las hubiera. |
|  | Si el invitado es técnico o visitante de negocios: Certificado de trabajo de la empresa de origen en el extranjero y pruebas de su solvencia económica. |
|  | En todos los casos que el invitado sea mayor de edad: Copia del certificado de antecedentes del invitado, apostillado o legalizado en el Consulado del Paraguay que corresponda y traducido. |
|  | Si el invitado es padre, madre o hijo del invitante: Copia del certificado de nacimiento del invitado y del invitante, apostillado o legalizado en el Consulado del Paraguay que corresponda y traducido. |
|  | Si el invitado es cónyuge del invitante: Copia del certificado de matrimonio o de unión de hecho, apostillado o legalizado en el Consulado del Paraguay que corresponda y traducido |
|  | Copia del itinerario tentativo del viaje del invitado. |
|  | Cuando la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares crea pertinente, podrá requerir documentación adicional de respaldo a la solicitud. |
|  | Cuando el ciudadano extranjero abandona el país, la empresa invitante está obligada a comunicar la salida del mismo mediante nota, adjuntando copia del sello de salida. |

**Obs.:** Una vez que se hayan presentado TODOS estos requisitos, se dispone de un tiempo de proceso de hasta 30 días de la solicitud de visa. En caso que uno de estos requisitos no se haya cumplido, no se podrá dar inicio al mencionado proceso.

Una vez ingresado el expediente, queda sujeto a verificación de las autoridades. La representación donde comparecerá el extranjero es la autoridad que comunicará al mismo el resultado de la solicitud.

Tel: 414-8771 Correo: [visas@mre.gov.py](mailto:visas@mre.gov.py) – Haedo 386 casi Alberdi, piso 2º, Asunción, Paraguay.